

## **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN COMO GENERADOR DE RESIUDOS PELIGROSOS**

### **I-Nota de solicitud de inscripción al Registro Provincial de Residuos Peligrosos firmada por el Responsable de la Empresa o Apoderado Legal y el Representante Técnico, dirigida a:**

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, detallando lo solicitado mas abajo y declarando tener conocimiento de la siguiente normativa: **Ley Nacional N° 24.051** de Residuos Peligrosos, **Decreto Reglamentario N° 831/93**, **Ley Provincial N° 8.880**, de adhesión a la citada norma, **Decreto Reglamentario N°603/06**, **Resolución N°1221/2000 SAyDS** y la **Resolución N°177/2017 SAyDS**.

Nombre/Razón Social y N° CUIT de la Empresa:

Domicilio Real\* y Legal de la Empresa:

\*Corresponde al de las planta generadora de residuos peligrosos.

Toda persona física o jurídica que pretenda inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, y obtener su posterior habilitación deberá fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia, en el cual se consideraran válidas todas las notificaciones que correspondieren (Art. N°2 de la Resol. N°096/11 – SA).

Georeferenciación del establecimiento:

N° de teléfono y dirección de correo electrónico de la Empresa en el cual se consideraran válidas todas las notificaciones que correspondieren:

Director/es:

N° CUIT:

Administrador/es:

N° CUIT:

Representante Legal:

N° CUIT:

Representante Técnico:

N° CUIT:

Responsable de la presentación de la memoria técnica\*:

\*Éste deberá contar con poder o autorización para actuar a nombre de la empresa:

N° de Habilitación/es:

Transportista: Si pertenece a la provincia, indicar solo el Nombre y N° CUIT.

Operador: Si pertenece a la provincia, indicar solo el Nombre y N° CUIT.

### **II-Documentación a adjuntar.**

**1-** Copias de constancia de inscripción en AFIP C.U.I.T. / C.U.I.L: De la empresa y de las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico.

**2-** Copias de:

- Contrato Social (S.R.L.) o Estatuto Societario (S.A.).
- Actas Societarias (vigentes) en las que se designan las autoridades Societarias.
- Documento Nacional de Identidad: De las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico (con copia del título habilitante debidamente legalizado o Constancia de Ratificación de Matrícula).

**3-** Copia de la Nomenclatura Catastral, donde se grafique manzana y lote.

**4-** Copia del Certificado de Dominio emitido por registro de propiedad inmueble

**5-** Permiso de uso de suelo

**6-** Plano del establecimiento, incluyendo la ubicación de los depósitos de insumos y de residuos peligrosos y sector de mantenimiento Gral.

7- Certificados de hermeticidad de tanques y cañerías de la Secretaría de Energía de Nación.

#### 8- Descripción de Equipamiento y Procesos Productivos (Memoria Técnica)

Informe Técnico, elaborado por un profesional competente en el tema. En este deberán especificarse los siguientes puntos, NO aceptándose la presentación de manuales como explicación o respuesta, estos solo serán tomados complementariamente:

- a- Características edilicias y de equipamiento de la planta generadora de residuos peligrosos.
- b- Categoría (Anexo I Ley Nac. 24.051) y características físicas, químicas y/o biológicas de cada uno de los residuos que se generen.
- c- Método y lugar de tratamiento y/o disposición final y forma de transporte, si correspondiere, para cada uno de los residuos peligrosos que se generen.
- d- Cantidad anual estimada de cada uno de los residuos que se generen (en Lt. y/o Kg.). **A modo de listado.**
- e- Descripción de procesos generadores de residuos peligrosos.
- f- Listado de sustancias peligrosas utilizadas.
- g- Método de evaluación de características de residuos peligrosos.
- h- Control de la generación, descarga o emisión al ambiente del residuo.
- i- Procedimiento de extracción de muestras.
- j- Método de análisis de lixiviado y estándares para su evaluación.
- k- Listado del personal expuesto a efectos producidos por las actividades de generación, y procedimientos precautorios y de diagnóstico precoz.
- l- Envasado, rotulado, almacenamiento y transporte interno de los residuos.

#### 9- Plan de Contingencias

##### 10-Transporte y Operador (Planta de Tratamiento y/o Disposición Final):

En el caso de contratar a empresas operadoras no radicadas en la provincia informar el domicilio de las mismas, adjuntar copia de las habilitaciones Nacionales, Provinciales y Municipales y de la acreditación del contrato.-

LISTADO DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS Y OPERADORES HABILITADAS, DISPONIBLE EN:

<http://www.entrieros.gov.ar/ambiente/userfiles/files/RESIDUOS/Transportistas%20de%20Residuos%20Peligrosos%20a%20NOVIEMBRE%202021.pdf>

<http://www.entrieros.gov.ar/ambiente/userfiles/files/archivos/RESIDUOS/Operadores%20de%20Residuos%20Peligrosos%20a%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf>

##### 11-Libro de Registro:

Presentar un libro de actas para ser foliado y rubricado por ésta Secretaría. En éste se asentarán cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas coincidentes con los manifiestos y la declaración jurada anual. Este será presentado para solicitar la renovación anual, y podrá ser exigida por la autoridad de esta Secretaría en cualquier momento.

12- Seguro Ambiental: Categorizar según Resolución Nac. N°1639/2007 y N°481/2011 – SAYDS. De acuerdo al puntaje de Nivel de Complejidad Ambiental obtenido (igual o superior a 14,5 puntos), deberá cumplir con las disposiciones del Art. 22 de la Ley General del Ambiente N°25675.

#### 13- Recibo emitido por la Secretaría de Ambiente correspondiente al pago de las tasas que se detallan a continuación.

##### III-Tasas:

Las tasas son fijadas en base a los siguientes Módulos Sustentables:

a-Visación del proyecto-----	25
b-Inscripción al Registro-----	30
c-Certificado Ambiental -----	100

El valor de cada modulo corresponde al precio de un litro (1 Lt.) de nafta súper YPF del Automóvil Club Argentino, Suc. Paraná (Dcto. N°664/17 – GOB).

*El pago de los puntos: a y b es por única vez y al momento de la presentación de la documentación. El punto c es anual y al momento de solicitar la renovación del Certificado Ambiental. Los mismos se realizan en:*

**Cta.Cte. N° 001006791135 Banco BERSA – CBU 3860001001000067911351 – CUIT 30-68113151-1**

Lo solicitado anteriormente será analizado por personal del Área Residuos dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, quienes, en caso de ser necesario, requerirán más información.

Si la documentación se encuentra completa, personal del el Área realizará la inspección constatando lo declarado.

Finalizado este trámite y previo pago del arancel correspondiente, **presentando el original de depósito**, se hará entrega del Certificado Ambiental Anual, el cual tendrá un (1) año de vigencia.

Lo solicitado deberá ser remitido a:

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Laprida N°386. CP3100. TEL/FAX: 0343-4208879

**INFORMACIÓN:**

SECRETARÍA DE AMBIENTE (AREA RESIDUOS)

Laprida N°386. CP3100. TEL/FAX: 0343-4208879 int.15.

Dirección de correo electrónico: [areabioseguridad@yahoo.com.ar](mailto:areabioseguridad@yahoo.com.ar)

Pág. <http://www.entrerios.gov.ar/ambiente/>

**Nota:** Las presentaciones deben realizarse por escrito, no se aceptarán las presentaciones efectuadas vía e-mail.